



ACTA DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS CONVOCATORIA PÚBLICA – PARTICIPACIÓN DEL TOLIMA EN EL BOGOTÁ AUDIOVISUAL MARKET – BAM 2026

Ibagué, Tolima, 23 de junio de 2026

1. APERTURA Y CONFORMACIÓN DEL JURADO

Siendo las seis de la tarde (6:00 p.m.) del día 22 de junio de 2026, se reunió la mayoría de los miembros del Consejo Departamental de Cinematografía del Tolima, en calidad de jurado evaluador de la Convocatoria Pública para la Participación del departamento del Tolima en el Bogotá Audiovisual Market (BAM) 2026, convocatoria organizada por la Gobernación del Tolima a través de la Secretaría de Cultura y Turismo.

La sesión se extendió hasta las nueve y treinta de la noche (9:30 p.m.), tiempo durante el cual el jurado deliberó y adoptó las decisiones aquí consignadas.

Los nombres de los integrantes del jurado que participaron en la sesión son los siguientes:

NOMBRE COMPLETO	CARGO / CALIDAD
Carlos Armando Castillo Martínez	<i>Miembro del Consejo Departamental de Cinematografía del Tolima</i>
María Alejandra Aldana Fernández	<i>Miembro del Consejo Departamental de Cinematografía del Tolima</i>
Juan Pablo Cortazar Molano	<i>Miembro del Consejo Departamental de Cinematografía del Tolima</i>
Jorge Enrique Aguilar Cabrera	<i>Miembro del Consejo Departamental de Cinematografía del Tolima</i>
Alfredo Aguilar Cabrera	<i>Miembro del Consejo Departamental de Cinematografía del Tolima</i>

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tuvo como objeto seleccionar nueve (9) agentes del sector audiovisual del departamento del Tolima para integrar la delegación oficial del Tolima en el Bogotá Audiovisual Market (BAM) 2026, cada uno de los cuales recibirá una ayuda



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



económica por valor de un millón de pesos (\$1.000.000), con cargo a los recursos administrados por la Dirección Departamental de Cultura y Turismo de la Gobernación del Tolima.

La convocatoria contempló cuatro (4) categorías de postulación: Categoría A – Productor/a o realizador/a regional; Categoría B – Talentos; Categoría C – Representante o delegado/a de empresa audiovisual; y Categoría D – Representante o delegado/a de festival de cine regional.

3. DECLARATORIA DE CATEGORÍA B DESIERTA Y REDISTRIBUCIÓN DE CUPO

El jurado verificó que, vencido el plazo de recepción de postulaciones el 19 de junio de 2026, no se recibió ninguna postulación válida en la Categoría B – Talentos. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones generales de la convocatoria, que facultan a la Secretaría de Cultura y Turismo del Tolima para redistribuir los apoyos económicos entre las demás categorías cuando alguna sea declarada desierta, el jurado decidió por unanimidad:

- a) Declarar desierta la Categoría B – Talentos por ausencia de postulaciones.**
- b) Trasladar el cupo correspondiente a la Categoría B (1 beneficiario) a la Categoría A – Productor/a o realizador/a regional, ampliando así el número de beneficiarios de dicha categoría de cuatro (4) a cinco (5).**

De esta manera, el total de beneficiarios de la convocatoria se mantiene en nueve (9), distribuidos así: cinco (5) en Categoría A, tres (3) en Categoría C y uno (1) en Categoría D.

4. PROCESO DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El jurado evaluó la totalidad de las postulaciones recibidas y habilitadas en cada categoría, aplicando el sistema de puntaje establecido en las bases de la convocatoria, el cual incluye los siguientes criterios:

CRITERIO	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pertinencia para el BAM	34 puntos
Trayectoria y experiencia	20 puntos
Calidad de la postulación	18 puntos
Carta de motivación	15 puntos
Enfoque territorial	5 puntos



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



Enfoque de género	2 puntos
Enfoque étnico	2 puntos
Discapacidad	2 puntos
Diversidad sexual	2 puntos
TOTAL	100 puntos

El jurado analizó de manera integral cada postulación y, con base en los puntajes obtenidos, determinó la selección de los beneficiarios en cada categoría.

Para la valoración de cada criterio, el jurado utilizó una escala de evaluación tipo Likert de uno (1) a cinco (5), donde uno (1) corresponde al nivel más bajo de cumplimiento y cinco (5) al nivel más alto, permitiendo una valoración técnica, artística e interpretativa de cada participante.

5. RESULTADOS POR CATEGORÍA

CATEGORÍA A — PRODUCTOR/A O REALIZADOR/A REGIONAL

Se recibieron ocho (8) postulaciones para esta categoría. El jurado evaluó las postulaciones habilitadas e identificó los cinco (5) beneficiarios con mayor puntaje, siendo estos:

#	BENEFICIARIO / REPRESENTANTE	PROYECTO / EMPRESA / FESTIVAL	PUNTAJE
1	Jaime Enrique Barrios Martínez	Días Aciagos	3,83
2	Julián Eduardo Torres	Después del Silencio	3,79
3	Ángel Daniel Campaña Lozano	El Baúl	3,77
4	María Alejandra Rodríguez Acosta	Caza de Conejos	3,50
5	Lina Victoria Rubio Ruiz	Quebrantada	3,14

CATEGORÍA B — TALENTOS (DESIERTA)

No se recibió ninguna postulación para esta categoría dentro del plazo establecido. El jurado la declaró desierta y acordó trasladar el cupo a la Categoría A, conforme a lo señalado en el numeral 3 del presente documento.

CATEGORÍA C — REPRESENTANTE O DELEGADO/A DE EMPRESA AUDIOVISUAL



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



Se recibieron cuatro (4) postulaciones para esta categoría. El jurado evaluó la totalidad de las mismas y seleccionó las tres (3) con mayor puntaje, siendo estas:

#	BENEFICIARIO / REPRESENTANTE	PROYECTO / EMPRESA / FESTIVAL	PUNTAJE
1	Corporación Creandes	Corporación Creandes	4,37
2	Valiente Gracia SAS	Valiente Gracia SAS	4,35
3	Rock Waves Studios SAS	Rock Waves Studios SAS	4,35

CATEGORÍA D — REPRESENTANTE O DELEGADO/A DE FESTIVAL DE CINE REGIONAL

Se recibieron tres (3) postulaciones para esta categoría. El jurado evaluó la totalidad de las mismas y seleccionó la postulación con mayor puntaje:

#	BENEFICIARIO / REPRESENTANTE	PROYECTO / EMPRESA / FESTIVAL	PUNTAJE
1	Festival Latinoamericano de Cine de Honda – CINELATHONDAFEST	Festival Latinoamericano de Cine de Honda	4,22

6. LISTADO CONSOLIDADO DE BENEFICIARIOS SELECCIONADOS

En virtud de lo anterior, el Consejo Departamental de Cinematografía del Tolima, en su calidad de jurado evaluador, selecciona como beneficiarios de la Convocatoria Pública para la Participación del Tolima en el BAM 2026 a los siguientes nueve (9) agentes del sector audiovisual del departamento:

#	BENEFICIARIO / REPRESENTANTE	PROYECTO / EMPRESA / FESTIVAL	CATEGORÍA	PUNTAJE
1	Jaime Enrique Barrios Martínez	Días Aciagos	A	3,83
2	Julián Eduardo Torres	Después del Silencio	A	3,79
3	Ángel Daniel Campaña Lozano	El Baúl	A	3,77
4	María Alejandra Rodríguez Acosta	Caza de Conejos	A	3,50
5	Lina Victoria Rubio Ruiz	Quebrantada	A	3,14



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



@gobertolima
www.tolima.gov.co

#	BENEFICIARIO / REPRESENTANTE	PROYECTO / EMPRESA / FESTIVAL	CATEGORÍA	PUNTAJE
6	Corporación Creandes	Corporación Creandes	C	4,37
7	Valiente Gracia SAS	Valiente Gracia SAS	C	4,35
8	Rock Waves Studios SAS	Rock Waves Studios SAS	C	4,35
9	Festival Latinoamericano de Cine de Honda – CINELATHONDAFEST	Festival Latinoamericano de Cine de Honda	D	4,22

7. DISPOSICIONES FINALES

Los resultados de la presente convocatoria serán publicados el martes 23 de junio de 2026 a través de los canales oficiales de la Secretaría de Cultura y Turismo del Tolima y de la Gobernación del Tolima.

Los beneficiarios seleccionados serán convocados a una sesión de orientación durante la presente semana, en la cual se les informará sobre la dinámica del BAM 2026, la agenda de la delegación oficial del Tolima y los materiales requeridos para su participación.

Los beneficiarios que no confirmen su participación dentro del plazo que establezca la Secretaría de Cultura y Turismo perderán el beneficio, el cual podrá ser asignado al siguiente postulante en orden de puntaje dentro de la respectiva categoría.

Los beneficiarios seleccionados deberán cumplir con todos los compromisos derivados de su participación en la delegación oficial del Tolima en el Bogotá Audiovisual Market (BAM) 2026, que se realizará del 6 al 10 de julio de 2026.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta a las nueve y treinta de la noche (9:30 p.m.) del día 22 de junio de 2026.

8. FIRMAS

Firman la presente acta los integrantes del Consejo Departamental de Cinematografía del Tolima en calidad de jurado evaluador:

Nombre: Carlos Armando Castillo Martínez CC 93412586 de Ibagué
Miembro del Consejo Departamental de Cinematografía del Tolima



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



Alejandra

Nombre: María Alejandra Aldana Fernández CC 1110530549
Miembro del Consejo Departamental de Cinematografía del Tolima

Juan Pablo

Nombre: Juan Pablo Cortazar Molano CC 1104707524
Miembro del Consejo Departamental de Cinematografía del Tolima

Jorge Enrique

Nombre: Jorge Enrique Aguilar Cabrera CC 93394112
Miembro del Consejo Departamental de Cinematografía del Tolima

Alfredo Aguilar C.

Nombre: Alfredo Aguilar Cabrera CC 93386173
Miembro del Consejo Departamental de Cinematografía del Tolima

Gobernación del Tolima – Secretaría de Cultura y Turismo
Carrera 3 entre calles 10 y 11, Ibagué, Tolima | direccion.cultura@tolima.gov.co